LPN N° 35/2019 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL – ID N° 364.637.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 257/2019 – LADERO PARAGUAYO S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad Nº 1.589.364, Director Administrativo, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGAF Nº 266 de fecha 02 de marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** RUC N° 80018240-5, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora N° 1735 c/ Tte. Vicente Rolón Viera, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Cáceres Florentín** con Cédula de Identidad N° 5.382.987, según Poder Especial otorgado por el Escribano Justo Edgar L. Caballero Recalde con Reg. Nº 261, Esc. Nº 128, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la ADQUISICION DE LECHE EN POLVO INSTANTANEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI - PLURIANUAL., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota D.A. N° 107 de fecha 31 de enero de 2020, la Dirección Administrativa – Nivel Central, solicita adenda al Contrato Nº 257/19 con la firma LADERO PARAGUAYO S.A. en el marco de la LPN Nº 35/2019 Adquisición de Leche en Polvo Instantánea Enriquecida para el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI - Plurianual, específicamente en la cláusula 7; punto 13 de los Requisitos y Procedimientos para la Entrega y Recepción del Producto, fundado en inconvenientes suscitados al momentos de la recepción de los productos en las localidades más lejanas y para una mejor ejecución del contrato.

Por Dictamen A.J. DOC Nº 222 de fecha 24 de febrero de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa – Nivel Central, y los antecedentes de justificación arrimados; considera jurídicamente viable la adenda por ajustarse a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución DGAF Nº 266 de fecha 02 de marzo de 2020, se aprueba la adenda del Contrato 257/19 con la firma LADERO PARAGUAYO S.A. en el marco de la LPN Nº 35/2019 Adquisición de Leche en Polvo Instantánea Enriquecida para el Programa Alimentario Nutricional Integral - PANI - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del Contrato Principal en las cláusulas Nº 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

13- La Empresa Adjudicada es la única responsable de que el Acta de Recepción de Bienes sea completada y suscrita en debida forma por todos los actuantes. Deberá además cerciorarse de que el documento sea firmado tanto por el responsable de la empresa adjudicada como por el funcionario de la dependencia designado para la recepción del producto en el servicio de salud junto con el Administrador Regional y/o Director Regional o Director Administrativo del Nivel Central. De contar con fiscalizador Regional o Distrital, la entrega debe ser verificada por el mismo.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Marzo de 2020.

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima – R.U.C.: 80018240-5

Sr. Hugo Cáceres Florentín
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE